

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintitrés de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	653
Radicado:	760013110012-2019-00572-00
Proceso:	UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante:	ZORAIDA SOLARTE MURILLO
Demandado:	JORGE HERNAN ALARCON MONCADA
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA Y REQUIERE

SE allega por parte de la demandante la constancia de citación para la notificación personal, de la cual observa el Despacho que la misma no cumple con la advertencia al demandado, que la comparecencia al Despacho deberá ser virtual a través del correo electrónico del Juzgado el cual deberá informársele, así como el horario de atención al público del mismo (7:00 am a 12:00 pm y 1 pm a 4 pm), acorde a lo dispuesto en art. 8 de Decreto 806 de 2020.

Se agrega el escrito allegado por la Secretaria de Transito de Cali Valle, en el cual se manifiesta el acatamiento de la medida decretada.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)